

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 043/15.

General Roca, 22 de setiembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO,

Que le corresponde al Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, "aprobar la distribución anual de los puntos docentes entre las Escuelas de Docencia, a propuesta del Vicerrector, con base en el presupuesto para la Sede y las relaciones técnicas docente/alumnos, aprobadas por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Universidad", en virtud de lo cual se han iniciado acciones que tienden a verificar las condiciones existentes, analizar los costos por cada una de las carreras que se dictan en la sede, considerar el cuerpo docente con que se cuenta y evaluar las condiciones para planificar las acciones del ciclo lectivo 2016.

Que una de los aspectos que ha surgido del estado de situación del cuerpo docente afectado a las distintas carreras que se dictan en la sede, ha sido el alto impacto que tienen los profesores viajeros, situación que lleva a este Vicerrectorado a poner en consideración de este cuerpo colegiado de gobierno tal circunstancia, ello, en virtud de lo que establece el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que es este Consejo quien debe asistir al Vicerrector en la conducción de actividades de docencia de la Sede.

Que resulta necesario, realizar una evaluación pormenorizada de costos por afectación de puntos docentes por carreras y por Escuelas de Docencia, como así también evaluar en el mediano plazo la política de localización de docentes en las distintas localizaciones en consideración a la optimización de los recursos con que la Universidad desarrolla sus actividades de docencia.

Que en la sesión realizada en la fecha por el Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, se ha tratado en el Punto 5 del Orden del Día, la situación planteada respecto de evaluar el impacto que se tiene respecto de docentes viajeros, habiéndose aprobado su tratamiento por unanimidad de los señores Consejeros presentes.

Que la presente será suscripta por el Lic. Nelson Lauman, que tiene a su cargo la Coordinación Académica de la Sede, asignada por Disposición Sede Alto Valle-

Valle Medio UNRN N° 76/2015 y ha sido propuesto como Secretario para esta Sesión de Consejo.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y
VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Facultar al Vicerrector de Sede a analizar el estado de situación del cuerpo docente de cada una de las carreras que se dictan en la Sede Alto Valle – Valle Medio, con detalle específico de costos de docentes viajeros por carrera, lo que deberá remitir a este Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil con anterioridad a la distribución anual de puntos docentes por cada una de las Escuelas de Docencia.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JUAN CARLOS LORENTE
VICERRECTOR SEDE
ALTO VALLE -VALLE MEDIO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CDDEyVE N° 043/15.